Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Bergondo, parroquia de Ouces, número 1 D, planta baja, letra D, de la casa señalada con el número 13, al sitio de Cornide, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 80,51 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la entrada en el edificio: Al frente, la planta baja, letra C, del mismo edificio; espalda, terreno perteneciente al cuerpo alto del mismo edificio; derecha, cañón de escaleras y pasillo que separan de la planta baja, letra B, del mismo edificio, e izquierda, terreno perteneciente al cuerpo alto del edificio. Al propietario de esta finca y de las demás que componen la planta baja del edificio se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6 centésimas y 20 céntimos de otra. Tiene como anejo inseparable el espacio para aparcamiento señalado con el número 17. Inscrita en el Registro de Propiedad de Betanzos, tomo 1.169, libro 153 de Bergondo, folio 18, finca 14.591, inscripción quinta.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados, en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 5 de enero de 1999.—La Secretaria.—8.819.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernández Curras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1998, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago López Díaz, contra «Construcciones Generales El Caudal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Ayuntamiento de Sada, parroquia de San Julián de Mondego. Un terreno destinado a labradío, campo y monte, al sitio que llaman Chousa do Carabel, que incluye el terreno destinado a era de majar, que mide una superficie total de 1 hectárea 47 áreas 27 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Se halla cerrado con zanjas y muro de tierra de poca altura, y confina: Norte, terreno de don Ramón Vázquez Leis, herederos de don Ramón García, don Manuel Pardo, don Juan Babio Prego y don Marcelino Arévalo, e interiormente, con finca de doña María Luz Faraldo Domínguez, parcela número 11 de don José María Cidad Herrera, parcela número 12 de don Manuel Linares Alonso Villaverde y camino de carro de servicio de esta finca y las de don Francisco Pardo Balmonte, don Miguel Rey y herederos de don Pedro Lavandeira; este, terreno de don Marcelino Arévalo Regueira, e interiormente, con parcela número 10 de doña María Luz Faraldo Domínguez y parcela número 11 de don José María Cidad Herrera, y oeste, fincas de don Manuel Fernández Temprano, don Jaime Coutado Mondelo, don José Romalde César, don Juan López Carbajal, don José Ángel Rodríguez Merayo, doña María Luz Faraldo Domínguez, don Manuel Linares Alonso Villaverde y parcela número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.362, libro 181 de Sada, folio 183, finca 7.753 M, inscripción quinta. Valorada en 187.750.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera el día 24 de junio de 1999, a las

doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018001998, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto si la deudora no fuere hallada en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a dicha deudora «Construcciones Generales El Caudal, Sociedad Limitada».

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este de Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 8 de febrero de 1999.—La Juez, Elena Fernández Curras.—La Secretaria.—8.886.

BILBAO

Edicto

Don Juan Tomás Gomeza Lorenzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao (Vizcaya) y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente

«Sentencia

En Bilbao (Vizcaya).

Don Íñigo Carlos Martínez Alpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número
11 de Bilbao (Vizcaya) y su partido, habiendo visto
los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante
este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros de La Rioja, representada
por el Procurador don Francisco Ramón Atela Arana, y de otra, como demandados, doña Ángela Gálvez Fernández y don Eulalio Gálvez Fernández,
que figuran declarados en rebeldía, en reclamación
de cantidad, y [...]

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Ángela Gálvez Fernández y don Eulalio Gálvez Fernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y, con su importe, integro pago a Caja de Ahorros de La Rioja de la cantidad de 808.639 pesetas de principal, y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Eulalio Gálvez Fernández, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 1 de febrero de 1999.—El Secretario, Juan Tomás Gomeza Lorenzo.—8.877.

BILBAO

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Muñoz, doña María Santos Santiago Zapatero y «Grupo Élite Vending, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, en planta primera del edificio en Palencia, en las calles General Mola y San Marcos, número 63, finca registral número 38.952.

Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta: 5.520.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—8.881.